UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA BIODIVERSIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA / DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS / LABORATORIO DE MINI-ROBÓTICA

Con el objeto de brindar un mejor servicio a los estudiantes de las carreras de Ingeniería, el Laboratorio de Mini-Robótica ha desarrollado el presente

REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE MINI-ROBOTICA.

El laboratorio se encargará de suministrar el equipo y los materiales requeridos para la realización de las prácticas programadas durante el semestre.

Para hacer uso de las instalaciones así como de los recursos con que cuenta el laboratorio es necesario que el alumno se encuentre inscrito en alguna de las carreras que ofrece el Centro Universitario de Los Lagos.

Este reglamento se encuentra dividido en dos partes:

Lineamientos y disciplinas.
En la primera parte se plantean las políticas y procedimientos a seguir para administrar el laboratorio y sus recursos y asegurar de esta forma el óptimo funcionamiento de las sesiones de laboratorio que se imparten.
En la segunda parte se marca el comportamiento que deben observar los estudiantes durante su estancia en el laboratorio.

LINEAMIENTOS
Acerca de los horarios:

1. Los laboratorios del taller de mecatrónica permanecerán abiertos para todos los estudiantes de las 8:00 hrs. a las 20:00 hrs. de lunes a viernes, excepto días festivos.
2. Los grupos cuyo profesor haya reservado desde el inicio del semestre cierto tiempo para la realización y revisión de prácticas deberán presentarse a la hora asignada con una tolerancia de 20 minutos, el rebasar dicha tolerancia implica el riesgo de perder la prioridad del equipo y el espacio, los cuales podrán ser asignados a algún estudiante que lo solicite. En caso de que se presente esta situación, los estudiantes solo podrán realizar su práctica en la próxima sesión de laboratorio asignada al curso.
3. Al término de la sesión de laboratorio el alumno deberá desocupar el equipo asignado dejándolo en las mismas condiciones en que lo encontró y entregándolo a los prestadores de servicio o al responsable del laboratorio (en caso de equipo portátil).
4. El alumno podrá realizar actividades no programadas en el horario comprendido de las 8:00 a las 20:00 hrs. siempre y cuando exista equipo disponible y no se tenga alguna sesión de laboratorio programada. Para esto tendrá que solicitar a los prestadores de servicio o al responsable del

ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN S/N COL. PASEOS DE LA MONTAÑA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL. Y Fax: +52 (474) 742 36 78, 742 43 14 Fax ext. 6527
www.lagos.udg.mx

Laboratorio de Minirobótica

laboratorio, que se le asigne un lugar y equipo para trabajar y podrá disponer del equipo únicamente por dos horas. Al término de las dos horas tendrá que solicitarlo nuevamente. Si no existe alguna materia o práctica programada o no hay demanda de equipo se le reasignará nuevamente por dos horas más y así sucesivamente.

5. Para las materias que requieren de gran cantidad de equipo, donde no se pueden realizar las sesiones de laboratorio para todos los estudiantes en forma simultánea, se asignarán horarios individuales a cada equipo al comienzo del semestre.
6. El empleo de los equipos mencionados anteriormente en un horario diferente al establecido estará sujeto a los lineamientos marcados en el punto número 5.
7. El horario de trabajo en el laboratorio para los tesistas es el mismo que para los estudiantes, de 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes de acuerdo con el calendario escolar.

Acerca de los recursos:

8. El equipo es exclusivamente para uso interno del laboratorio. Por ningún motivo se puede extraer del laboratorio sin autorización por escrito.
9. No podrán ser instaladas nuevas aplicaciones en el equipo de cómputo sin la previa solicitud hecha ante el responsable del laboratorio.
10. Cualquier archivo grabado en los discos duros del equipo de cómputo del laboratorio deberá ser respaldado por los mismos interesados a la mayor brevedad, ya que, desafortunadamente no sabemos cuándo surgirá una avería o se dará mantenimiento (actualizaciones) al equipo, por lo cual el personal del Laboratorio no se hará responsable de la información no respaldada.
11. Para hacer uso de cualquier equipo es necesario que el alumno conozca su funcionamiento, esto con la finalidad de evitar daños al mismo. En caso de no conocer el funcionamiento tendrá que leer previamente el manual de operación o bien aprender a usarlo bajo la asesoría de su profesor, o un prestador del servicio social del laboratorio. En el laboratorio se encuentra una lista de todos los equipos disponibles para los estudiantes.
12. El procedimiento para solicitar cualquier material LEGO es la siguiente: con los prestadores de servicio social o el responsable del laboratorio se debe solicitar el equipo deseado firmando el vale de control que se le entregará.

    Desde el momento en que le es entregado el material y hasta que se devuelve al laboratorio, el equipo queda bajo la responsabilidad del estudiante. Si por algún motivo el material devuelto no es el mismo que solicitó, el material solicitado quedará aún bajo la responsabilidad de quien lo solicitó.

Laboratorio de Mini-Robótica

Una vez realizada la práctica, el estudiante deberá entregar a los prestadores de servicio o al responsable del laboratorio el material solicitado. Es responsabilidad del estudiante esperar a que le sea recibido el equipo y su nombre sea cancelado de la ficha de control, en caso contrario, el alumno será responsable de cualquier daño o incluso de la pérdida total del equipo (en caso de presentarse), por lo que la única forma de evitar estos problemas es cancelando su nombre.

13. Es responsabilidad del estudiante reportar cualquier desperfecto sufrido por el material antes de empezar a trabajar, de esta forma se le deslindará a éste de toda responsabilidad. En caso contrario, el estudiante será responsable del desperfecto, aún si no fue el responsable.
14. En caso de que el material presentara alguna descompostura durante la realización de la práctica y esta sea por alguna causa ajena al alumno, como deterioro de los componentes, picos de corriente en la línea o incluso un mal diseño de la práctica por parte del profesor, el estudiante deberá reportar este problema y pedir un reemplazo para este equipo. En este caso no se hará cargo alguno al estudiante.
15. En caso de que el equipo sufra de algún desperfecto por causas directamente imputables al alumno, éste será responsable de liquidar el monto de su reparación e incluso su reposición total del equipo si éste no tuviera reparación.
16. El préstamo externo de material LEGO se hará a cambio de la credencial vigente de la UdeG únicamente (sin excepción), bajo consulta de que esté disponible, es decir, no se encuentre previamente programado para otras materias o prácticas. Una vez aprobado tendrá que llenar una Solicitud de Entrada y Salida de Material la cual podrá obtener en el laboratorio.
17. Sólo bajo circunstancias especiales se permitirá la salida de equipos (distintos al material LEGO) del laboratorio. El procedimiento para solicitar la salida de algún equipo es el siguiente:

    Se debe hacer una solicitud por escrito dirigida al responsable del Laboratorio con 24 horas de anticipación. Dicha solicitud deberá contener el motivo especial por el cual se requiere el equipo y la firma de visto bueno del profesor titular de la materia o asesor de proyecto según sea el caso. Una vez aprobado tendrá que llenar una Solicitud de Entrada y Salida de Material la cual podrá obtener en el laboratorio.
18. Es obligación del solicitante devolver el equipo el día señalado, dentro del horario hábil del laboratorio. La infracción a este lineamiento se tomará en cuenta para futuros permisos.
19. Es responsabilidad del prestador de servicio social probar el correcto funcionamiento de TODO el equipo que sea prestado a los alumnos, al entregarlo y al recibirlo.

Centro Universitario de los Lagos
Laboratorio de Mini-Robótica

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA BIODIVERSIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA / DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS / LABORATORIO DE MINI-ROBÓTICA

DISCIPLINA

Al trabajar en el laboratorio de Mini-Robótica el alumno deberá observar el siguiente comportamiento:

20. **Mantener y dejar limpia su área de trabajo**.
21. **No arrojar papeles ni basura al piso**.
22. **Evitar introducir alimentos y bebidas**.
23. **No fumar**.
24. El alumno deberá dejar su mochila y/o bolsa en los estantes designados para los mismos, respetando todo material ajeno que allí se encuentre.
25. Preferentemente no encender radios, grabadoras o cualquier otro aparato que reproduzca música. Sólo lo podrán hacer si se usan audífonos.
26. Está prohibido sentarse sobre las mesas de trabajo o pararse en las sillas.
27. El alumno debe comportarse adecuadamente dentro de las instalaciones del laboratorio, hacer uso apropiado del lenguaje oral y escrito; respetar a sus profesores, compañeras y compañeros de clase.
28. Las faltas que atenten contra el laboratorio serán juzgadas y sancionadas por el responsable del Laboratorio. La sanción puede ser desde una simple amonestación hasta una suspensión por tiempo determinado del derecho de usar los servicios del laboratorio.

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el responsable del laboratorio.

El no respetar el presente reglamento ocasionará medidas correctivas que pueden ir desde una solicitud para abandonar el laboratorio hasta negar el acceso definitivo al mismo dependiendo del grado de la falta y la incidencia de la misma.

Responsable del Laboratorio Mini-Robótica
Mtra. Diana Costilla López

Laboratorio de Minirobótica

ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN S/N COL. PASEOS DE LA MONTAÑA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL. Y Fax: +52 (474) 742 36 78, 742 43 14 Fax ext. 6527
www.lagos.udg.mx